



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------------|--|
| RADICADO: | 05001 31 03 012 2021 - 00571 - 00 |
| PROCESO: | Verbal -RCC |
| DEMANDANTE: | NATALIA BOHORQUEZ YEPEZ |
| DEMANDADOS: | ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Y O. |
| ASUNTO | ACCEDE SOLICITUD |

Tal como es solicitado por la Perito evaluadora designada y teniendo en cuenta la complejidad del asunto, conforme al inciso 3º del Art. 117 del C. G. del Proceso, se le concede como único plazo adicional de 10 días para rendir el dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

m.r

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e2ec593afc9445dda7622e299e03118efee2f33b79de7ef3a446679c30b50ed**

Documento generado en 07/12/2023 10:05:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>